



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCONABA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....125.000	Gastos de personal .....33.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....98.500
Tasas y otros ingresos.....33.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....32.000	Inversiones reales .....165.000
Ingresos patrimoniales.....10.000	TOTAL GASTOS .....296.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales .....44.500	
Transferencias de capital .....50.000	
TOTAL INGRESOS.....296.500	

- *Personal Funcionario:* 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

- *Personal laboral eventual:* 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 25 de febrero de 2013.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

624

BOPSO-28-08032013